

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000244

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Sumate Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 13 MAR 2012

13 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 165-2012-GRC/GA-TESO emitido el 09 de marzo de 2012 y el Memorandum N°697-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 09 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 002-2012-APN/DIR, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero de 2012, Artículo 1° se autorizó la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por la suma de S/.39,925,000.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, en el Artículo 1° Literal 1.2 de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, precisa que los desembolsos de la transferencia financiera se efectivizaran de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.3 del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional con fecha 28 de marzo de 2011, previo cumplimiento además de las condiciones establecidas en su cláusula 5;

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 02 de febrero de 2012 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Jorge Luis Maguiña Cabello identificado con DNI 25682580 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, acordando la transferencia total sustentada y aprobada por la administración de contrato ascendente a S/.8,517,629.46 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 46/100 NUEVOS SOLES);



Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;



Que, mediante documento de los vistos, la Oficina de Tesorería informa el Viernes 09 de marzo del 2012 la transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente 00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao el monto de S/.8,517,629.46.



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y



En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de S/ 8,517,629.46 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 46/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

13 MAR. 2012

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 001 **REGION CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 8,517,630.00
 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 8,517,630.00
 1.4.2.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 8,517,630.00

TOTAL INGRESOS

S/. 8,517,630.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 001 **REGION CALLAO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROYECTO : 2055912 **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO**
OBRA : 4000081 **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

GASTOS DE CAPITAL

6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 8,517,630.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 8,517,630.00

TOTAL PLIEGO

S/. 8,517,630.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOL
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE